



COMUNICADO N° 01-2021-MDM

La Municipalidad Distrital de Mollebaya, hace de conocimiento de los interesados, que, en virtud de lo establecido por la **Ley N° 31131, "Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público"** publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 09 de marzo del 2021 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto que señala que a partir de la vigencia de dicha norma ninguna entidad podrá contratar personal a través del régimen especial de contratación administrativa de servicios, CAS; se hace de conocimiento que queda **SUSPENDIDO** el **proceso CAS 01-2021-MDM** hasta la expedición de nuevas disposiciones en el Reglamento o la entidad rectora de Recursos Humanos del país, SERVIR.

Se solicita tener presente lo expuesto en la normatividad vigente y se estará informando por este medio cuando se tenga mayor información y/o pronunciamiento del ente rector.

Mollebaya 11 de marzo del 2021